



Consejo de Seguridad

Distr. general
14 de agosto de 2006
Español
Original: inglés

Séptimo informe del Secretario General sobre la Operación de las Naciones Unidas en Burundi

Adición

I. Introducción

1. En mi séptimo informe sobre la Operación de las Naciones Unidas en Burundi (ONUB), de fecha 21 de junio de 2006 (S/2006/429), recomendé que tras la retirada de la ONUB se estableciera en Burundi una pequeña oficina que se denominaría Bureau intégré des Nations Unies au Burundi (Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Burundi) (BINUB), por un período inicial de un año a partir del 1° de enero de 2007. A este respecto indiqué que presentaría al Consejo de Seguridad los detalles de la estructura, los recursos necesarios y los progresos realizados en la creación de la BINUB en una adición al informe. En su resolución 1692 (2006), el Consejo acogió con beneplácito la propuesta de establecer la BINUB. En la presente adición se esbozan la estructura, el mandato y los recursos que necesitará la BINUB, así como los puntos de referencia y los plazos propuestos para el cumplimiento de sus tareas.

II. Consultas con el Gobierno

2. En julio de 2006, la ONUB, los miembros del equipo de las Naciones Unidas en Burundi y sus sedes respectivas, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el Departamento de Asuntos Políticos y el Departamento de Información Pública de la Secretaría elaboraron, en consultas con el Gobierno de Burundi, un plan de acción común en el que acordaron el marco de apoyo a las prioridades del Gobierno de Burundi, que son: a) la paz y la gobernanza democrática; b) la reforma del sector de la seguridad y el desarme civil; c) los derechos humanos y la justicia; d) la información pública y las comunicaciones; y e) la reconstrucción y el desarrollo socioeconómico.

3. En este contexto, se acordó que las prioridades a corto plazo que las Naciones Unidas esbozaban en el plan de acción común serían compatibles con las del Programa de Emergencia del Gobierno. Las actividades a mediano y largo plazo



previstas en el plan de acción común apoyarán los objetivos del plan quinquenal del Gobierno para el período 2005-2010, la aplicación del documento de estrategia de reducción de la pobreza y los objetivos de desarrollo del Milenio.

III. Mandato de la Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Burundi

4. Como indiqué en el párrafo 64 de mi séptimo informe sobre la ONUB (S/2006/429), y teniendo en cuenta los puntos de referencia esbozados en los párrafos 24 a 34 *infra*, propongo que el mandato de la BINUB incluya el apoyo al proceso de consolidación de la paz y a la labor del Gobierno en cuanto a:

a) Fortalecer la capacidad de las instituciones nacionales para abordar las causas profundas del conflicto, en particular mediante reformas en los ámbitos de la gobernanza política, administrativa y económica; mejorar la capacidad del poder legislativo y de la sociedad civil; aumentar la capacidad, la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública; combatir la corrupción; aumentar la capacidad nacional para prevenir, gestionar y resolver conflictos internos, incluidos los relacionados con la tenencia de la tierra; y promover y apoyar los esfuerzos encaminados a fortalecer el papel de la sociedad civil;

b) Elaborar un plan nacional de reforma del sector de la seguridad y prestar asistencia técnica para su ejecución, incluso mediante el adiestramiento y el aumento de la capacidad de la Policía Nacional de Burundi; prestar asistencia técnica para fomentar la profesionalización de las Fuerzas de Defensa Nacional coordinando las actividades con los colaboradores internacionales; y luchar contra la proliferación de las armas pequeñas y ligeras;

c) Completar el programa nacional que se está ejecutando para desmovilizar y reintegrar a los excombatientes;

d) Facilitar la reintegración en sus comunidades de las personas que regresan y los desplazados internos;

e) Observar la situación de los derechos humanos e informar sobre ella y crear una capacidad institucional nacional para promover y proteger los derechos humanos, en particular los derechos de las mujeres, los niños y otros grupos vulnerables, por ejemplo estableciendo una comisión nacional de derechos humanos; elaborar y aplicar un plan de acción nacional que promueva el ejercicio de los derechos humanos; combatir la impunidad, en particular estableciendo mecanismos judiciales de transición como una comisión de la verdad y de la reconciliación y un tribunal especial; y asegurar la colaboración entre la comisión nacional independiente de derechos humanos y los mecanismos judiciales de transición;

f) Reformar el sector legal y judicial para lograr que todos los burundianos tengan acceso a la justicia y crear un poder judicial independiente y con mayor capacidad para ofrecer acceso equitativo a la justicia; y aumentar la capacidad de los funcionarios judiciales y de los funcionarios de prisiones;

g) Apoyar constantemente la aplicación, en todos los sectores prioritarios, de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad sobre las mujeres, la paz y la seguridad;

h) Promover la libertad de prensa y fortalecer el marco jurídico y normativo para los medios informativos y las comunicaciones; y ayudar a fomentar la profesionalización de los medios informativos, por ejemplo fortaleciendo su capacidad;

i) Promover y facilitar el crecimiento económico y la reducción de la pobreza, prestando especial atención al desarrollo rural, la urbanización, la estimulación del sector privado y la creación de oportunidades económicas para los jóvenes y los grupos vulnerables; reforzar la capacidad nacional para llevar a cabo actividades relativas a las minas; luchar contra el VIH/SIDA y mejorar la calidad de los servicios básicos y el acceso a ellos;

j) Asegurar la protección del medioambiente y la protección y ordenación de los recursos naturales, así como mejorar la capacidad nacional para prevenir y gestionar las catástrofes naturales, incluso mediante la seguridad alimentaria;

k) Promover la movilización de recursos para realizar actividades prioritarias, de emergencia y a largo plazo en el marco del Programa de Emergencia del Gobierno y el documento de estrategia de lucha contra la pobreza; y fortalecer la coordinación entre los donantes y la colaboración entre el Gobierno y los donantes, por ejemplo en coordinación con la Comisión de Consolidación de la Paz.

5. Mientras tanto, puesto que el Partido para la Liberación del Pueblo Hutu y las Fuerzas Nacionales de Liberación (Palipehutu-FNL) y el Gobierno podrían firmar un proyecto de acuerdo general de cesación del fuego, la ONUB deberá apoyar la aplicación de algunos aspectos fundamentales del acuerdo, teniendo en cuenta su mandato y los recursos de que dispone. Por ejemplo, antes de abandonar el país a fines de 2006 deberá proporcionar seguridad para el desarme y la desmovilización de las FNL y participar junto con la Unión Africana en el mecanismo conjunto de verificación y vigilancia para supervisar la cesación del fuego y en los equipos mixtos de enlace para supervisar el desarme de los miembros de las FNL. La posible participación de las Naciones Unidas en el mecanismo y los equipos mencionados requerirá modificar el mandato de la BINUB y proporcionar recursos adicionales a la Oficina.

IV. Estructura, funciones y recursos

6. La estructura propuesta para la BINUB se elaboró en estrecha consulta con la ONUB, los miembros del equipo de las Naciones Unidas en Burundi y sus sedes, la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el Departamento de Asuntos Políticos y el Departamento de Información Pública. Con esa estructura se pretende que la BINUB cumpla el mandato propuesto aprovechando la capacidad colectiva de las Naciones Unidas de una forma integrada y coherente en el marco del plan de acción común de las Naciones Unidas para Burundi. Se prevé que varios organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, así como algunos departamentos de la Secretaría contribuirán con expertos a las secciones sustantivas de la BINUB indicadas más adelante, que financiarán la Oficina y los organismos, fondos y programas pertinentes de las Naciones Unidas. La BINUB también se estructurará de manera que pueda funcionar con la máxima eficiencia y eficacia y pueda facilitar las relaciones entre los donantes y otros asociados en el desarrollo.

7. La Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Burundi estará encabezada por un Representante Ejecutivo del Secretario General, que también desempeñará los cargos de Jefe de la Oficina, Coordinador Residente de las Naciones Unidas, Coordinador de Asuntos Humanitarios y Representante Residente del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, y será el oficial designado para la seguridad. El Representante Ejecutivo del Secretario General será el responsable de integrar las actividades de las Naciones Unidas y de colaborar con el Gobierno al nivel político más alto. También será el principal interlocutor de las Naciones Unidas con el Gobierno en todos los temas políticos y de desarrollo. En su calidad de Coordinador Residente, el Representante Ejecutivo será responsable de movilizar recursos para ejecutar el plan de acción común de las Naciones Unidas y también de prestar asistencia técnica y apoyo al Comité Nacional para la Coordinación de la Ayuda, en colaboración con otros asociados en el desarrollo.

8. Para cumplir esas funciones, el Representante Ejecutivo del Secretario General contará con una pequeña oficina que tendrá una dependencia política y capacidad para la coordinación, la planificación, el análisis y la evaluación, las cuestiones relacionadas con la conducta y la disciplina, los asuntos jurídicos, la incorporación de las perspectivas de género en las actividades, el empoderamiento de las mujeres y la protección de los niños. El Representante Ejecutivo también contará con el apoyo de un Representante Ejecutivo Adjunto del Secretario General.

9. Además de la oficina del Representante Ejecutivo del Secretario General, la BINUB tendría cuatro secciones integradas que abarcarían los principales ámbitos de su mandato, es decir: a) la paz y la gobernanza; b) la reforma del sector de seguridad y las armas pequeñas; c) los derechos humanos y la justicia; y d) la información pública y las comunicaciones. Bajo la Dirección del Representante Ejecutivo, el equipo de las Naciones Unidas en el país continuará realizando y coordinando las actividades de reconstrucción y desarrollo. La BINUB también necesitará apoyo administrativo, logístico y de seguridad adecuado.

10. La sección de paz y gobernanza tendría no más de 11 funcionarios internacionales que contribuirían a la aplicación de las reformas políticas y administrativas necesarias para consolidar la paz, por ejemplo prestando asistencia técnica y ofreciendo asesoramiento normativo a las principales instituciones nacionales y locales.

11. La sección de reforma del sector de la seguridad y de armas pequeñas tendría un pequeño número de dependencias de asesoramiento civiles, policiales y militares constituidas por: no más de 7 asesores internacionales sobre la reforma del sector de seguridad y las armas pequeñas, 15 asesores de la policía y 8 asesores militares. Los asesores sobre la reforma del sector de la seguridad apoyarían la elaboración de normas, ayudarían a conseguir que la reforma del sector de seguridad fuera coherente con las reformas más amplias del sector público y los objetivos de desarrollo del país, y ayudarían a concluir el proceso de desarme y desmovilización. Los asesores sobre las armas pequeñas ayudarían a revisar las leyes sobre las armas pequeñas, a establecer mecanismos de gestión y control de esas armas, incluso ofreciendo capacitación para ponerlos en práctica, y apoyarían a la Comisión Técnica para el desarme de la población civil recientemente establecida, pro ejemplo en la ejecución del programa de desarme civil.

12. Los asesores de la policía ayudarían a elaborar y aplicar un plan para aumentar la capacidad de la Policía Nacional de Burundi, por ejemplo ofreciendo capacitación

especializada a los instructores de la policía y proporcionando conocimientos técnicos en colaboración con la sección de derechos humanos y justicia de la BINUB y los colaboradores bilaterales que participan en las iniciativas de la reforma de sector de la seguridad en Burundi. Los asesores de la policía también ayudarían a fomentar la capacidad de la Policía Nacional de Burundi a fin de que pueda combatir la violencia basada en el género.

13. Los asesores militares proporcionarían servicios técnicos para profesionalizar las Fuerzas de Defensa Nacional y apoyarían las iniciativas de reforma del Ministerio de Defensa Nacional y Asuntos de Excombatientes en coordinación con los asociados bilaterales. Si el Gobierno y el Palipehutu-FNL concluyen un acuerdo y si las partes lo piden, los asesores militares también participarán en la labor del mecanismo conjunto de verificación y vigilancia y de los equipos mixtos de enlace. Además, observarán la situación de seguridad y servirán de enlace con las Fuerzas de Defensa Nacional y la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC), así como con otros interesados en la situación general de seguridad en la región.

14. La sección de derechos humanos y justicia tendría hasta 20 funcionarios internacionales que observarían, investigarían e informarían de la situación de derechos humanos en Burundi, facilitarían el desarrollo de un plan de acción nacional de derechos humanos y se ocuparían de la reforma del sector legal y judicial, incluso del sistema penitenciario y de la justicia de menores. La sección de derechos humanos y justicia también apoyaría el establecimiento de una comisión de la verdad y la reconciliación y de un tribunal especial, por ejemplo, ayudando a organizar y realizar las actividades preparatorias.

15. La sección de información pública y comunicaciones tendría hasta seis oficiales internacionales de información pública. Con sus programas de radio y otras iniciativas de difusión de información, la sección promovería el diálogo nacional e informaría y educaría al público sobre la consolidación de la paz, la democracia y los procesos de reforma en Burundi. La BINUB también prestaría apoyo técnico para la formulación y ejecución de un programa nacional amplio de fomento de la capacidad para los medios informativos públicos y privados.

16. Las plantillas de las secciones sustantivas de la BINUB se complementarían con un número adecuado de funcionarios nacionales y Voluntarios de las Naciones Unidas. La BINUB tendría personal en varios lugares de Burundi, a saber, en un complejo de la sede de la misión integrada y en oficinas de derechos humanos en Bujumbura y en oficinas regionales de derechos humanos en Ngozi, Gitega y Makamba. Cuando sea posible, el personal trabajará en las oficinas locales del equipo de las Naciones Unidas en el país.

17. A fin de prestar eficazmente apoyo administrativo técnico y logístico a la BINUB se necesitarán personal administrativo, tanto internacional como nacional, y Voluntarios de las Naciones Unidas. Además, la Oficina también necesitará medios de transporte por tierra y aire, y podría utilizar las aeronaves de la MONUC a título reembolsable.

18. Además, puesto que la BINUB funcionará como una oficina integrada, la plantilla civil será sufragada conjuntamente por los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas y por otros departamentos de la Secretaría, y cuando sea posible se utilizarán los servicios de apoyo comunes.

19. Los programas que ejecutarán las cuatro secciones integradas de la BINUB serán financiados por la ONUB y los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, y las Naciones Unidas seguirán ayudando al Gobierno a movilizar recursos para aplicar el documento de estrategia de lucha contra la pobreza haciendo especial hincapié en las necesidades surgidas después del conflicto. Sin embargo, es necesario lograr que el mayor número de donantes posible preste apoyo a Burundi, por ejemplo participando y colaborando con la Comisión de Consolidación de la Paz. Se prevé que la BINUB cooperará estrechamente con la Comisión, especialmente participando en las deliberaciones y colaborando con el Gobierno para que las recomendaciones de la Comisión se tengan en cuenta al aplicar los planes de consolidación de la paz.

V. Dificultades

20. Algunas dificultades que la BINUB afrontará al cumplir las tareas que se le han encomendado serán: la gran escasez de recursos del Gobierno, que requerirá priorizar las necesidades, promover la movilización de recursos entre los donantes y prestar apoyo sostenido; la falta de capacidad institucional para la formulación, aplicación, coordinación, vigilancia y evaluación de las políticas y los programas; la proliferación de las armas pequeñas; el ritmo lento de la integración en la sociedad de muchos excombatientes, refugiados y personas internamente desplazadas; y la necesidad de que las instituciones políticas respeten más los principios y los procesos democráticos. La conciencia de los derechos humanos sigue siendo limitada en todos los ámbitos y el gran número de violaciones de los derechos humanos cometidas por algunas instituciones del Estado requiere que se preste mucha atención a crear una capacidad nacional en materia de derechos humanos.

21. Burundi también continúa afrontando una difícil situación económica y una pobreza generalizada. Continúa la presión sobre los recursos naturales, especialmente la tierra, que aumentará a medida que los refugiados y las personas internamente desplazadas vayan regresando a sus lugares de origen y los excombatientes vayan reintegrándose en la sociedad. Además, el acceso limitado a los servicios sociales básicos y la falta de inversión en el desarrollo rural y el sector privado continúan obstaculizando las actividades de recuperación y reconstrucción.

VI. Puntos de referencia

22. El establecimiento propuesto de la BINUB ayudaría a lograr que el Gobierno tuviera el apoyo que necesita durante la siguiente etapa decisiva para la consolidación de la paz, a fin de prevenir los ciclos de violencia que el país ha ido sufriendo después de obtener la independencia. En este contexto, la BINUB ayudaría al Gobierno a poner los cimientos para la paz duradera y el desarrollo sostenible.

23. La BINUB sería un arreglo provisional que ayudaría a las Naciones Unidas a pasar sin contratiempos del mantenimiento de la paz a una acción cada vez más basada en el desarrollo. A este respecto, en el plan de acción común de las Naciones Unidas para Burundi se indican los puntos de referencia para cumplir y terminar las tareas previstas en los distintos programas integrados que se han de ejecutar en el marco de la BINUB. Estos puntos de referencia, que se exponen a continuación, son indicadores de los progresos que deberían lograrse en Burundi durante el mandato

de la BINUB, después del cual los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas seguirían prestando asistencia a Burundi por medio de un equipo en el país.

A. Consolidación de la paz y gobernanza democrática

24. El fin del conflicto armado entre el Gobierno de Burundi y las FNL y la aplicación de los aspectos políticos y militares de un posible acuerdo general entre ellos constituiría un punto de referencia, junto con el pleno respeto por las disposiciones constitucionales como los acuerdos de participación en el poder entre el Gobierno y todos los agentes políticos del país. También deberían hacerse progresos para establecer mecanismos de prevención, gestión y resolución de conflictos y para crear un entorno político propicio a la celebración de elecciones nacionales libres e imparciales en 2010.

25. El apoyo de la BINUB debería contribuir a la aprobación de leyes y a la reforma de la administración pública. Además, otro punto de referencia sería que el Parlamento ejerciera plenamente sus funciones legislativas y de control.

B. Reforma del sector de seguridad y desarme de la población civil

26. La elaboración, aprobación y puesta en marcha de un plan nacional para reformar el sector de seguridad será una esfera fundamental en la que la BINUB deberá ayudar al Gobierno. Un importante punto de referencia será que unas Fuerzas de Defensa Nacional integradas puedan asumir sus responsabilidades de defensa de conformidad con los principios democráticos. A su vez, una Policía Nacional de Burundi con recursos suficientes y debidamente estructurada y adiestrada asumiría la responsabilidad de asegurar la ley y el orden. Igualmente, el servicio de inteligencia sólo debería reunir y analizar información de conformidad con las normas internacionales.

27. Para ello se requerirá, entre otras cosas, asegurar el control civil de las fuerzas de seguridad con mecanismos de supervisión civil; consolidar las estructuras de mando y control; hacer progresos para establecer sistemas que faciliten la gestión transparente de los recursos financieros y del personal de las fuerzas de seguridad; ejecutar programas generales de capacitación, por ejemplo sobre normas de derechos humanos, con apoyo de la BINUB y otros colaboradores; y prestar una asistencia más eficaz, coordinada y bilateral para rehabilitar la infraestructura de vital importancia y para atender necesidades logísticas y de material de las fuerzas de seguridad. Otro punto de referencia sería el establecimiento de un mecanismo nacional de coordinación del sector de seguridad.

28. Por otra parte, la BINUB debería apoyar la puesta en marcha y la ejecución de un programa de desarme civil general y eficaz que abarcara la aprobación de un marco jurídico nacional que regulara la posesión de armas entre los civiles en Burundi. La elaboración, aprobación y puesta en marcha de una estrategia general contra la proliferación de las armas pequeñas y ligeras, así como la conclusión del proceso de desarme y desmovilización de los excombatientes, constituirían otro punto de referencia fundamental.

C. Derechos humanos y justicia

29. Una notable mejora de la situación de derechos humanos y la aplicación de medidas concretas para combatir la impunidad serían también puntos de referencia fundamentales. El establecimiento de una comisión nacional de derechos humanos con un mandato, la independencia necesaria y recursos suficientes para promover el respeto por los derechos humanos dentro del plan de acción nacional de derechos humanos, y el establecimiento de un mecanismo nacional para vigilar y denunciar los casos graves de violación de los derechos de los niños (con arreglo a la resolución 1612 (2005) del Consejo de Seguridad) serán fundamentales para alcanzar estos puntos de referencia.

30. La elaboración y puesta en marcha de una estrategia general para la reforma del sistema judicial que asegure la independencia y la eficacia del sistema judicial es una importante tarea de consolidación de la paz que deberá acometerse con apoyo de la BINUB. La estrategia abarcará el establecimiento de un sistema de justicia de menores y la reforma del sistema penitenciario.

31. El Gobierno de Burundi y las Naciones Unidas deberían suscribir un acuerdo sobre las modalidades para establecer una comisión de la verdad y la reconciliación y un tribunal especial. Además, deberían concluirse todos los trabajos preparatorios, incluso un proceso constructivo nacional para establecer los mecanismos judiciales de transición. Con sujeción a las deliberaciones que las Naciones Unidas celebran con el Gobierno de Burundi, la puesta en funcionamiento de la comisión de la verdad y la reconciliación, apoyada por las Naciones Unidas, sería otro punto de referencia.

D. Información y comunicaciones

32. Un importante punto de referencia sería el establecimiento de un consejo nacional revitalizado para la vigilancia de los medios de información y las comunicaciones que regulara y profesionalizara esos medios, y también asegurara su independencia.

E. Reconstrucción y desarrollo socioeconómico

33. La mejora cualitativa de la prestación de servicios básicos, incluido un mayor acceso al agua potable y un acceso equitativo a la educación y a los servicios de salud, es una de las principales prioridades del Gobierno que las Naciones Unidas apoyarán y que constituirá un punto de referencia en este ámbito. Para conseguir que la población se beneficie de los dividendos tangibles de la paz, las Naciones Unidas, en coordinación con otros colaboradores, apoyarán al Gobierno en su esfuerzo por erradicar la pobreza, por ejemplo adoptando una estrategia de desarrollo del sector privado y elaborando iniciativas para diversificar la economía, promover las inversiones y reducir el desempleo. La reducción considerable de la inseguridad alimentaria y la reorientación de la asistencia humanitaria y de emergencia al desarrollo serán otro punto de referencia.

34. La posibilidad de que entre 2007 y 2008 regresen a Burundi alrededor de 140.000 refugiados que se hallan en la República Unida de Tanzania requerirá soluciones sostenibles. Deben tomarse medidas para asegurar que las comunidades

puedan ofrecer a las personas que regresan a ellas un clima propicio caracterizado por una distribución equitativa de los recursos naturales, el acceso a los servicios básicos y a mecanismos para dirimir las controversias sobre tierras y un acceso seguro a zonas donde había minas terrestres. El éxito de la reintegración de la mayoría de esas personas y de otros grupos de población afectados por la guerra, en el marco de los programas de recuperación económica apoyados por las Naciones Unidas, será otro punto de referencia en este ámbito.

VII. Transición y plazos fijados

35. En el plan de acción común de las Naciones Unidas para Burundi se prevén tres etapas para la transición del mantenimiento de la paz a actividades orientadas principalmente al desarrollo. Durante la primera etapa se terminaría la labor preparatoria necesaria para que el 1° de enero de 2007 la BINUB reemplazara a la ONUB sin contratiempos. Esa labor consistiría en terminar de preparar el presupuesto de la BINUB, contratar al personal y preparar los servicios y otro apoyo administrativo para la Oficina. Se prepararían planes detallados para ejecutar los distintos programas integrados de la BINUB y se movilizarían recursos financieros para empezar a llevar a cabo las actividades de los programas, como por ejemplo identificar los mecanismos apropiados para movilizar y administrar los fondos.

36. En la segunda etapa, la ONUB cesaría sus actividades el 31 de diciembre de 2006 y realizaría los trabajos administrativos para su liquidación entre el 1° de enero y el 30 de junio de 2007, mientras que la BINUB empezaría a funcionar el 1° de enero. Durante el período inicial del funcionamiento de la BINUB se examinarían periódicamente los progresos logrados comparándolos con los puntos de referencia establecidos y también se evaluaría la idoneidad de esos puntos de referencia, tras lo cual si es necesario se recomendaría al Consejo de Seguridad que modificara el mandato y la estructura de la Oficina. Se prevé que en esta etapa se empezará a preparar la transición para la partida de la BINUB y las consiguientes modificaciones en la estructura de las Naciones Unidas en Burundi.

37. Según evolucione la situación en el terreno, durante la tercera etapa deberán terminarse las actividades previstas en el plan de acción común de las Naciones Unidas y la BINUB traspasará todas sus responsabilidades al equipo de las Naciones Unidas en Burundi a fines de 2008.

VIII. Observaciones

38. En Burundi se han hecho muchos progresos desde que en agosto de 2005 asumió el poder un Gobierno elegido democráticamente. Sin embargo, el país todavía afronta muchos problemas y es esencial que la comunidad internacional preste más apoyo al esfuerzo que está haciendo el Gobierno para consolidar la paz, reconstruir el país y promover el desarrollo.

39. Con el establecimiento de la BINUB, la comunidad internacional podrá desempeñar, a través de las Naciones Unidas, un importante papel en la siguiente etapa decisiva a fin de reforzar la capacidad nacional para que puedan abordarse eficazmente las causas del conflicto, por ejemplo fortaleciendo la gobernanza política y económica, reformando el sector de seguridad, protegiendo y promoviendo

los derechos humanos, reformando el sector de la justicia y promoviendo la reconciliación nacional con mecanismos judiciales de transición fiables y eficaces. La BINUB también desempeñaría un importante papel en la promoción del desarrollo socioeconómico. Es vital que se afiancen los adelantos logrados por el pueblo y el Gobierno de Burundi para impedir que vuelva a estallar el conflicto.

40. Quisiera expresar una vez más mi agradecimiento al Facilitador de Sudáfrica y a la Iniciativa de Paz Regional para Burundi por sus incansables esfuerzos por poner fin al conflicto tan difícil de resolver de Burundi. Espero que las negociaciones que están facilitando entre el Gobierno y las FNL ayuden a concluir cuanto antes un acuerdo general sobre una cesación del fuego y que este acuerdo tenga en cuenta todos los aspectos militares y políticos pendientes. Las Naciones Unidas están dispuestas a considerar debidamente cualquier solicitud de ayuda que presenten las partes para aplicar el acuerdo general entre el Gobierno y las FNL.

41. La BINUB sólo podrá cumplir bien el mandato propuesto si el Gobierno de Burundi colabora y la apoya plenamente y si los donantes bilaterales y multilaterales prestan mucha más asistencia. Se necesita un apoyo financiero considerable para atender las necesidades inmediatas y a largo plazo de la reconstrucción y el desarrollo socioeconómico. Por ello me complace muchísimo que Burundi sea uno de los primeros beneficiarios de la Comisión de Consolidación de la Paz. Espero sinceramente que, con el apoyo de la Comisión, se establezca un mecanismo de asistencia de los donantes bien estructurado y coordinado, en estrecha colaboración con el Gobierno, las Naciones Unidas y la BINUB, así como con las instituciones financieras internacionales.

42. Recomiendo que el Consejo de Seguridad apruebe, por un período inicial de un año, la estructura y el mandato propuestos para la BINUB en los párrafos 4 a 19 de la presente adición. En caso de que el Consejo apruebe mis recomendaciones sobre el establecimiento de la BINUB, intentaré obtener recursos de la Asamblea General para financiarla. Para concluir, espero que los miembros del Consejo consideren seriamente las propuestas formuladas en el presente informe teniendo en cuenta la necesidad de asegurar que el apoyo solicitado por el Gobierno de Burundi pueda seguir prestándose sin contratiempos tras la retirada de la ONUB el 31 de diciembre de 2006.